

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 063 -2019-SUSALUD/S

Lima, 02 MAYO 2019

VISTOS:

El Informe N° 296-2019/OGPER de fecha 02 de mayo de 2019, de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00334-2019/OGAJ del 02 de mayo de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 005-2019-SUSALUD/S, de fecha 02 de enero de 2019 se designó en el cargo de confianza de Superintendente Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud a la M.C. Keile Joyce Desposorio Robles;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 058-2019-SUSALUD/S, de fecha 02 de mayo de 2019 se aceptó la renuncia de la M.C. Keile Joyce Desposorio Robles al cargo de confianza de Superintendente Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, por lo que resulta pertinente encargar las funciones del cargo en mención;

Que, conforme el artículo 56 del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG, el encargo de funciones consiste en el desplazamiento en el cargo del trabajador de manera temporal, excepcional y fundamentada, que solo procede cuando el trabajador cumple con el perfil vacante; en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal y debe contarse con el consentimiento previo del trabajador;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas, efectuó la evaluación de compatibilidad de perfiles del puesto en mención con el perfil del puesto de la Licenciada Carmen Rosa Méndez Nina, Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud, resultando compatible dicho perfil, según lo establecido en el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, en atención a lo señalado, resulta procedente encargar las funciones del cargo de Superintendente Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, a la citada profesional;

Con el visado del Secretario General; de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas; y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e) de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con los numerales 4) y 7) del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1158.



SE RESUELVE:



Artículo 1.- ENCARGAR a partir del 3 de mayo de 2019, las funciones del cargo de Superintendente Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud a la Licenciada **CARMEN ROSA MÉNDEZ NINA**, en adición a sus funciones de Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la interesada para conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.



Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.



Regístrese y comuníquese.

CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
SUPERINTENDENTE